



SELLO CUARTO, CVA  
 RENTA MARAVEDIS, AÑO  
 DE MIL Y OCHOCIENTOS.

M. M. 50x

D<sup>n</sup> Josef Garcia Maxim Verino de esta Villa, puesto ala  
 Disposicion de V. S. Con el Respeto debido. Dice que por nombra-  
 miento de V. S. obtuvo la Plaza de seg<sup>o</sup> Violin de la Capilla  
 de esta Villa Parrog. y que proporcionando el mayor cui-  
 damiento ha desempeñado la de primero desde que a D<sup>n</sup> Gonzalo  
 Morales que la tenia en propiedad le acometio el acciden-  
 te que le ha privado de la vida no interesando por ello cosa  
 alguna por el onor de Compañeros, pero ahora que falta  
 este estímulo siendo notoria la aplicacion y suficiencia  
 del Exponente tanto en este ramo de la Musica como en  
 otros de igual profesion, pues en el dia por la avanzada  
 edad de D<sup>n</sup> Casiano Pohlen, desempeña tambien la Plaza  
 de Segundo Organista. =

Suplica a V. S. que en Consideracion a lo expuesto se digno  
 hacerle nombram<sup>to</sup> de Primer Violin de esta Capilla con el  
 sueldo que disfrutava D<sup>n</sup> Gonzalo Morales, conservandole  
 el que goza por segundo, con Respeto al notorio trabajo  
 que tiene en desempeñar la Plaza de Segundo Organista  
 y lo demas que ocurre, pues a veras para todo sirve, que  
 es favor que espera de la justificacion de V. S. cuya im-  
 portante vida prospere no. son. Dilatado años.

Caravaca y Junio 6 de 1800 =

Josef Garcia  
 Maxim